



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 1 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Expediente: COTAIP/460/2019

Folio PNT: 00978119

Acuerdo de Disponibilidad Parcial COTAIP/765-00978119

CUENTA: En cumplimiento a la resolución dictada por el Comité de Transparencia en su **Sesión Extraordinaria CT/137/2019**, de fecha diez de junio de dos mil diecinueve, respecto de la solicitud de información realizada Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las doce horas con treinta y tres minutos del día veinte de mayo de dos mil diecinueve; por lo que acorde al marco normativo que rige en materia de Transparencia, en la entidad y este municipio, se procede a emitir el correspondiente acuerdo. -----**Conste.**

ANTECEDENTES

UNO. - Con fecha 20 de mayo de 2019, se recibió solicitud de información mediante Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, Folio: **00978119**, a la cual se le asignó el número de expediente **COTAIP/460/2019**, relativa a: **"solicito vía electrónica, copia del contrato y/o factura que se emitió para la compra de las flores que sembraron en el Reloj Floral de Villahermosa, como parte de los trabajos de rehabilitación ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" (Sic).** ----

DOS. - Para su atención se turnó a la Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico, quien a través del oficio **CPYDT/429/2019**, y para dar respuesta a dicha solicitud, informa que envía **Factura de compra de flores que se sembraron en el Reloj Floral de Villahermosa, como parte de los trabajos de rehabilitación**, se solicitó la intervención del Comité de Transparencia, a efectos de que se pronuncie sobre la clasificación y elaboración en versión pública, del documento mencionado, en virtud de que contiene datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales. -----

TRES.- En consecuencia, esta Coordinación de Transparencia, mediante oficio **COTAIP/2162/2019**, solicitó la intervención del Comité de Transparencia, para que previo análisis de la solicitud de acceso a la información, señalada en el punto que antecede, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.

Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 1 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

se determine la incompetencia parcial por parte de este Sujeto Obligado para conocer respecto de la solicitud antes señalada. -----

CUATRO. - Con fecha 10 de junio de 2019, el Comité de Transparencia, resolvió: **“PRIMERO.** - Se confirma la clasificación y elaboración en versión pública del documento descrito en el considerando II de la presente acta, versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando.” -----

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE. -----

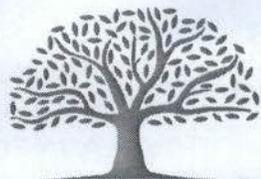
Vistos: la cuenta que antecede **se acuerda:** -----

PRIMERO. Vía electrónica, se recibió solicitud de información, bajo los siguientes términos: **“solicito vía electrónica, copia del contrato y/o factura que se emitió para la compra de las flores que sembraron en el Reloj Floral de Villahermosa, como parte de los trabajos de rehabilitación ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT” ... (Sic).** -----

SEGUNDO. El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijan las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijan las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus **datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del** derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 1 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática. -----

TERCERO. Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, con fundamento en el artículo 137 de la ley de la materia, Para su atención se turnó a la Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico, quien a través del oficio **CPYDT/429/2019**, y para dar respuesta a dicha solicitud, informa que envía **Factura de compra de flores que se sembraron en el Reloj Floral de Villahermosa, como parte de los trabajos de rehabilitación**, solicita la intervención del Comité de Transparencia, a efectos de que se pronuncie sobre la clasificación y elaboración en versión pública, de dicho documento, en virtud de que contiene datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales. Mediante Acta de Sesión Extraordinaria CT/137/2019, el Comité de Transparencia resolvió **"PRIMERO. - Se confirma la clasificación y elaboración en versión pública del documento descrito en el considerando II de la presente acta, versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando"**. Respuesta de la Dependencia responsable que de conformidad a sus atribuciones previstas en el artículo 244 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada, misma que se remite en términos del oficio **CPYDT/429/2019, constante de una (01) foja útil y anexo en versión pública correspondiente a la Factura de**

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.

Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 1 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

compra de flores que se sembraron en el Reloj Floral de Villahermosa, como parte de los trabajos de rehabilitación, constante de dos (02) fojas útiles, y anexo constante de una (01) foja útil, correspondiente a la carátula de la versión Pública, así como del Acta de Comité CT/137/2019, constante de seis (06) fojas útiles, documentos que quedan a su disposición a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex. -----

CUARTO. De igual forma hágasele saber al interesado que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en calle Retorno Vía 5, edificio número 105, 2do. Piso, colonia Tabasco 2000, Código Postal 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información. -----

QUINTO. En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese al solicitante, vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar. -----

SEXTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante el M.D. Moisés Acosta García, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los diez días del mes de junio de dos mil diecinueve. -----

Cúmplase.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO

Expediente: COTAIP/460/2019 Folio PNT: 00978119

Acuerdo de Disponibilidad Parcial COTAIP/765-00978119

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035

Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

SESIÓN EXTRAORDINARIA

CT/137/2019

00978119

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las doce horas del día diez de junio del año dos mil diecinueve, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil; **CC. Lic. Perla María Estrada Gallegos**, Directora de Asuntos Jurídicos, la **Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el **Mtro. en Derecho Babe Segura Córdova**, Secretario Técnico; en su calidad de Presidente, Secretaria y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar la clasificación de la información y elaboración en versión pública del documento que mediante oficio **CPYDT/429/2019**, remitió a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Coordinador de Promoción y Desarrollo Turístico, para la atención de la solicitud de acceso a la información pública, realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, con número de folio **00978119**, bajo el siguiente: -----

Orden del día

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura de la solicitud de información con número de folio **00978119**, radicado bajo el número de expediente: **COTAIP/460/2019**, y análisis de la documental susceptible de ser clasificada como confidencial, solicitada por el Coordinador de Promoción y Desarrollo Turístico, mediante oficio **CPYDT/429/2019**.
- V. Discusión y aprobación de la clasificación de la información.
- VI. Asuntos generales.
- VII. Clausura de la sesión.

Desahogo del orden del día

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

I.- Lista de asistencia y declaración de quórum. - Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose los **CC. Lic. Perla María Estrada Gallegos**, Directora de Asuntos Jurídicos, la **Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública y **el Mtro. en Derecho Babe Segura Córdova**, Secretario Técnico, en su calidad de Presidente, Secretaria y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro. -----

II.- Instalación de la sesión. - Siendo las doce horas del día diez de junio del año dos mil diecinueve, se declara instalada la Sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia: -----

III.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. - A continuación, la Secretaria, procede a la lectura del Orden del día, la cual somete a aprobación de los integrantes y se aprueba por unanimidad. -----

IV.- Lectura de la solicitud de información con número de folio 00978119, radicado bajo el número de expediente: **COTAIP/460/2019**, y análisis de la documental susceptible de ser clasificada como confidencial, solicitada por el Coordinador de Promoción y Desarrollo Turístico, mediante **oficio CPYDT/429/2019**. -----

V.- Discusión y aprobación de la clasificación de la información.- En desahogo de este punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de la documental remitida por la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se determine la clasificación y elaboración en versión pública de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales. -----

ANTECEDENTES

UNO. - Con fecha 20 de mayo de 2019, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recibió solicitud de información con número de folio **00978119**, realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, consistente en **“solicito vía electrónica, copia del contrato y/o factura que se emitió para la compra de las flores que sembraron en el Reloj Floral de Villahermosa, como parte de los trabajos de rehabilitación ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT”** ...**(Sic)**, a la cual le fue asignado el número de expediente **COTAIP/460/2019**. -----



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

Para su atención se turnó a la Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico, quien mediante **oficio CPYDT/429/2019**, para dar respuesta a dicha solicitud, envía **Factura de compra de flores que se sembraron en el Reloj Floral de Villahermosa, como parte de los trabajos de rehabilitación**, y solicita la intervención del Comité de Transparencia, a efectos de que se pronuncie sobre la clasificación y elaboración en versión pública de dicho documento, en virtud de que contiene datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales. -----

DOS.- En consecuencia, la Coordinadora de Transparencia, mediante oficio **COTAIP/2162/2019**, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis de los documentos señalados en los puntos que anteceden, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto de su clasificación y elaboración en versión pública.-----

CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los de los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la clasificación de la información y elaboración en versión pública, de los documentos señalados en los Antecedentes de la presente acta. -----

II.- Este Comité de Transparencia, con el propósito de atender la petición de la Coordinadora de Transparencia, procede a realizar el análisis de la información susceptible de ser clasificada como confidencial. Toda vez que dichos documentos, contienen datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, es decir, son datos correspondientes a terceras personas, que las hacen susceptible de ser identificadas o identificables. Por lo que es imprescindible, someter a confirmación de este Comité de Transparencia, la clasificación de los citados documentos, de conformidad con lo siguiente: -----

FOLIO 00978119

“Factura de compra de flores que se sembraron en el Reloj Floral de Villahermosa, como parte de los trabajos de rehabilitación”, documento al cual se le deberá testar los siguientes datos confidenciales:

- ✓ **Registro Federal de Contribuyentes**

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».

Que el INAI emitió el **Criterio 19/17**, el cual establece que el **Registro Federal de Contribuyentes (RFC)** de personas físicas es una clave de carácter fiscal, única e irrepetible, que permite identificar al titular, su edad y fecha de nacimiento, por lo que es un dato personal de carácter confidencial.

✓ **Código QR**

El **código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR)**, al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una *persona física* tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable, por lo que este Comité de Transparencia considera que este dato actualiza el supuesto previsto en los artículos 116, primer párrafo de la LGTAIP, artículo 113, fracción I de la LFTAIP, aunado a que requieren el consentimiento de los particulares para permitir el acceso al mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 120, primer párrafo de la LGTAIP, primer párrafo del artículo 117, de la LFTAIP.

Los datos testados en los documentos señalados con antelación son susceptibles de ser clasificados como confidenciales, en virtud de que al divulgarlos se estarían vulnerando los derechos personales de sus titulares, ya que constituyen datos que hacen a una persona identificada e identificable. -----

Es de resaltarse que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco considera como **Información Confidencial**, toda aquella información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los **Datos Personales**, protegidos por el derecho fundamental a la privacidad, concernientes a una persona identificada e identificable y que la **Protección de Datos Personales** es la garantía de tutela de la privacidad de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados, como son: **el nombre**, domicilio, teléfono particular, correo particular de una persona (todo ser humano) el registro federal de causantes (**R.F.C.**), la clave única de registro de población (**CURP**), entre otros, y que la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, señalada como **Datos personales sensibles** aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, y que su publicación requiere el consentimiento de su titular. **Datos patrimoniales**, son aquellos como información fiscal, historial crediticio, cuentas bancarias, ingresos y egresos, etc., que sólo su titular o persona autorizada poseen, cuya difusión requiere del consentimiento expreso de su titular. -----



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

III.- De conformidad con los de los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción XXI, 23, 24 fracción I y VI, 43, 44 fracción I y II, 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 1, 3 fracciones IX y X, 4, 6 y 7, 21, 84 y 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracciones IV, XIII, XXII, XXIII, XXV, XXXIV, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, 73, 108, 111, 114, 117, 118 119, 124 y 128, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 1, 2, 3, fracciones VIII y IX, 4, 6, 7, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; 3, fracciones II y V, 18, párrafo primero, 19, 21, 26, párrafo segundo,, 27 y 50 del Reglamento de dicha Ley; así como Cuadragésimo octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo séptimo, fracciones I y II, Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del Acuerdo por el que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos citados, determina precedente **confirmar la clasificación y elaboración en versión pública del documento** descrito el considerando II de la presente acta. -----

IV.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de las documentales remitidas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información, señalada en los considerandos de la presente Acta, este Órgano Colegiado mediante el voto por unanimidad de sus integrantes **resuelve:** -----

PRIMERO. - Se **confirma la clasificación y elaboración en versión pública del documento descrito en el considerando II de la presente acta**, versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando. -----

SEGUNDO. - Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, elabore la clasificación y elaboración en versión pública del documento señalado en la presente acta. -----

TERCERO. - Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado. -----

VI.- Asuntos Generales. - No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto. -----

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

VII.- Clausura. - Cumpliendo el objetivo de la presente de fecha y agotado el orden del día se procedió a clausurar la Sesión extraordinaria del **Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco**, siendo **las trece horas de la fecha de su inicio**, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron.

**Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento
Constitucional de Centro, Tabasco.**

Lic. Perla María Estrada Gallegos
Directora de Asuntos Jurídicos
Presidente



**COMITÉ DE
TRANSPARENCIA**

**Lic. Martha Elena Geferino
Izquierdo**
Coordinadora de Transparencia y
Acceso a la Información Pública
Secretaria

**Mtro. en Derecho. Babe Segura
Córdova**
Secretario Técnico
Vocal



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO (2018-2021)

**COORDINACIÓN DE PROMOCIÓN Y
DESARROLLO TURÍSTICO**

"2019 AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"

OFICIO: CPYDT/429/2019.

ASUNTO: El que se indica.

Villahermosa, Tab., a 22 de Mayo de 2019.

**LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO.
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA.
Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA.
P R E S E N T E.**

En Atención a su oficio número COTAIP/1719/2019, folio PNT 00978119 y expediente número COTAIP/460/2019, para dar cumplimiento a la solicitud de acceso a la información pública presentada por el interesado en la que se refiere a lo siguiente:

"solicito vía electrónica, copia del contrato y/o factura que se emitió para la compra de las flores que sembraron en el Reloj Floral de Villahermosa, como parte de los trabajos de rehabilitación."... (sic).

Por este medio me permito informar que se anexa copia simple de la factura de compra de las flores que se sembraron en el Reloj Floral de Villahermosa, Tabasco.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**C. SALVADOR MANRIQUE PRIEGO
COORDINADOR**



C.c. Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, para superior conocimiento
Archivo/ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

Los espacios que se encuentran cubiertos con sombreado negro, en este Documento, contienen información clasificada como confidencial, con fundamento en los artículos 3 fracción XXI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 3 fracción XIII, XXXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, aprobado mediante Acta de Comité CT/137/2019, de fecha 10 de junio de 2019.

RFC emisor: [REDACTED]
Nombre emisor: JUAN CARLOS MIRANDA BRAVO
RFC receptor: MCE850101MEA
Nombre receptor: MUNICIPIO DEL CENTRO
Uso CFDI: Por definir

Folio fiscal: 46CD38E0-2ACB-403F-AA53-AE50D6D79C5B
No. de serie del CSD: 00001000000401325819
Código postal, fecha y hora de emisión: 86000 2019-05-07 21:47:52
Efecto de comprobante: Ingreso
Régimen fiscal: Incorporación Fiscal

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial
70111500		2000	H87		48.00	96000.00			
Descripción	Ipomea Amarilla				Impuesto Tipo Base Tipo Factor Tasa o Cuota	IVA Traslado 96000.00		Tasa 16.0000%	Importe 15360.00
70111500		2200	H87		48.00	105600.00			
Descripción	Alfilereta blanca				Impuesto Tipo Base Tipo Factor Tasa o Cuota	IVA Traslado 105600.00		Tasa 16.0000%	Importe 16896.00
70111500		900	H87		55.00	49500.00			
Descripción	Ipomea roja				Impuesto Tipo Base Tipo Factor Tasa o Cuota	IVA Traslado 49500.00		Tasa 16.0000%	Importe 7920.00
70111500		4200	H87		50.00	210000.00			
Descripción	Duranta cuba				Impuesto Tipo Base Tipo Factor Tasa o Cuota	IVA Traslado 210000.00		Tasa 16.0000%	Importe 33600.00
70111500		5000	H87		48.00	240000.00			
Descripción	Alfilereta rubi				Impuesto Tipo Base Tipo Factor Tasa o Cuota	IVA Traslado 240000.00		Tasa 16.0000%	Importe 38400.00
70111500		700	H87		48.00	33600.00			
Descripción	Roheo				Impuesto Tipo Base Tipo Factor Tasa o Cuota	IVA Traslado 33600.00		Tasa 16.0000%	Importe 5376.00
70111500		1200	H87		50.00	60000.00			
Descripción	Listón verde				Impuesto Tipo Base Tipo Factor Tasa o Cuota	IVA Traslado 60000.00		Tasa 16.0000%	Importe 9600.00
70111500		600	H87		49.00	29400.00			
Descripción	Listón español				Impuesto Tipo Base Tipo Factor Tasa o Cuota	IVA Traslado 29400.00		Tasa 16.0000%	Importe 4704.00
70111500		450	H87		50.00	22500.00			
Descripción	Espárrago springerl				Impuesto Tipo Base Tipo Factor Tasa o Cuota	IVA Traslado 22500.00		Tasa 16.0000%	Importe 3600.00
70111500		350	H87		48.00	16800.00			
Descripción	Clavo enano				Impuesto Tipo Base Tipo Factor Tasa o Cuota	IVA Traslado 16800.00		Tasa 16.0000%	Importe 2688.00
11111501		24	MTQ		1000.00	24000.00			
Descripción	tierra negra vegetal				Impuesto Tipo Base Tipo Factor Tasa o Cuota	IVA Traslado 24000.00		Tasa 16.0000%	Importe 3840.00

Moneda: Peso Mexicano
Forma de pago: Por definir
Método de pago: Pago en parcialidades o diferido

Subtotal \$ 887,400.00
Impuestos Traslados IVA 16.0000% \$ 141,984.00
Total \$ 1,029,384.00

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2018 - 2021

UNIDAD ADMON. *Coordinación de Promoción y Desarrollo Jurídico*
 AREA *Unidad de enlace administrativo*



RECIBIDO

NOMBRE: *Silvestre Diaz Frias*
CARGO: *Encargado de la Unidad de Enlace*
FECHA: *2019-05-07*
FIRMA: *[Signature]*



RFC emisor:

MIBJ950726HP9

Folio fiscal:

46CD38E0-2ACB-403F-AA53-AE50D6D79C5B

Sello digital del CFDI:

Xbf7GV296VTKC3IClyWRPJCJAqMUKpm1IejmDBQEpPFy7e8a3WgmSz9gUSFEewSBvSmSyMwZnz4FXEkvzclg2J0siPVC1CLCLay17bUJgRkPtWqp4pT72IE6IlyXG09jCJjutqW7IicZ5+WcwGeWoQEbf2mYRZApDBsbpOYleJ78PMq+XcpUYgBhtZbU43hgGQ5JA9clOmZ33yfdRKBu6VxS1Q/1uddK63OaJ2aFDJYsmRa/NOjeTmPENfQAA1pdqUTpQUmd0/hglQdDoyB Kg3v1MydyIhoNR4oalhksK6zL/qGhNhsqLxRWLxRKHkMAAQ/th+g==

Sello digital del SAT:

I82WXM8ZYRR7zyH6FRFFqnRwTJBwvsUmbW80bxOvkOJUFeWGOko+DgnIULXjFRm64CxoYFK6y0nFdNXQuvXgctOmEaTQ8H/0WzYzsCg5ZNgCFy4izZhl5ahnVSEk6awSBvZy6pMQ8FzSEjn3xuk0rsbU1BDg+2sASEMOc+rabU5GwKrap+MdbZBpRFgmMhdMOmo+okcJ5mcoxQ3xGylUELn+z98cx+7k7vz8IMIAq5YIFTKHKRkd9W3NID7rClqNqGofCakUI75gvl7dro QzBuDr0eV3P71X4/4Iud5ZD/EaHhdSW+1Ew58YnqZ2nGid9pbmvQ==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|46CD38E0-2ACB-403F-AA53-AE50D6D79C5B|2019-05-07T22:03:01|SAT970701NN3Pof7GV296VTKC3IClyWRPJCJAqMUKpm1IejmDBQEpPFy7e8a3WgmSz9gUSFEewSBvSmSyMwZnz4FXEkvzclg2J0siPVC1CLCLay17bUJgRkPtWqp4pT72IE6IlyXG09jCJjutqW7IicZ5+WcwGeWoQEbf2mYRZApDBsbpOYleJ78PMq+XcpUYgBhtZbU43hgGQ5JA9clOmZ33yfdRKBu6VxS1Q/1uddK63OaJ2aFDJYsmRa/NOjeTmPENfQAA1pdqUTpQUmd0/hglQdDoyB Kg3v1MydyIhoNR4oalhksK6zL/qGhNhsqLxRWLxRKHkMAAQ/th+g==|00001000000403258748||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3

Fecha y hora de certificación:

2019-05-07 22:03:01

No. de serie del certificado SAT

00001000000403258748

Los espacios que se encuentran cubiertos con sombreado negro, en este Documento, contienen información clasificada como confidencial, con fundamento en los artículos 3 fracción XXI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 3 fracción XIII, XXXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, aprobado mediante Acta de Comité CT/137/2019, de fecha 10 de junio de 2019.

ii. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2018 - 2021

UNIDAD ADMON. Coordinación de Promoción y desarrollo Turístico
ARE: Unidad Administrativa

RECIBIDO

NO. BRE. Silvestre Diaz Frias
GRUPO Encargado de la unidad de enlace Admon.
FECHA 07-05-19
FIRMA [Firma]



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2018 - 2021
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Villahermosa, Tab., a 10 de junio de 2019

Expediente No.: COTAIP/460/2018

En cumplimiento a la resolución dictada por el Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, en su Sesión Extraordinaria número **CT/137/2018**, de fecha 10 de junio de 2018, mediante la cual determinó procedente la clasificación y elaboración en versión pública **Factura de compra de flores que se sembraron en el Reloj Floral de Villahermosa, como parte de los trabajos de rehabilitación**, se describen los datos de clasificación siguientes:

I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica

Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

II. La identificación del documento del cual se elabora la versión pública

Factura de compra de flores que se sembraron en el Reloj Floral de Villahermosa, como parte de los trabajos de rehabilitación

III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman:

- Registro Federal de Contribuyentes (Hoja 1)
- Código QR (Hoja 2)

IV. Fundamento legal de los datos testados:

Con fundamento en el artículo 3, fracciones XIII y XXXIV, 25 fracción VI y 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2016, así como el acuerdo por el cual se reformaron diversos artículos de dichos lineamientos, publicados el 29 de julio del citado año, en el Diario Oficial de la Federación y que son de observancia obligatoria para los Sujetos Obligados del país, relacionado con los diversos 3 fracción XXI y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en virtud de tratarse de información que contiene datos personales.

V. Firma del titular del área. Firma de quien clasifica

TITULAR DEL ÁREA

LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

QUIEN CLASIFICA

LIC. MOISÉS ACOSTA GARCÍA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AL
PÚBLICO

VI. Fecha y número del Acta de sesión del Comité donde se aprobó la versión pública

Acta de Sesión Extraordinaria CT/137/2018, de fecha 10 de junio de 2019.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD